



AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/003-590/00002
Procedimiento: Licencia Urbanística de División Horizontal
Asunto: Finca urbana
Interesado: Rosalía Cantón Martínez
Fecha de iniciación: 06/07/2022
Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Rosalía Cantón Martínez	27.271.848-N

Y examinada la documentación que le acompaña en relación con el expediente de licencia urbanística de división horizontal relativa al siguiente bien:

Referencia catastral	4817101WF3941N0001EX
Localización	Cl Mariano Ramírez
Clase:	Urbana
Superficie:	595 m2
Coefficiente:	100
Uso:	Particular
Año de Construcción:	Anterior a 1960

Para realizar la división horizontal del inmueble referenciado de la siguiente forma:

Nº de lotes resultantes:	2
Finca nº1 superficie	309 m2 de parcela y 237 m2 construidos en dos plantas
Finca nº2 superficie	286 m2 de parcela y 136 m2 construidos en dos plantas

Teniendo por finalidad:

Inmueble adquirido a título de herencia. Para uso privativo

Ayuntamiento de Huéccija

Código Seguro De Verificación	1qiAcU0lHFDmsBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hueccija	Firmado	01/12/2022 09:58:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1qiAcU0lHFDmsBjSlU4yng%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de los Servicios Técnicos	20/09/2022	
Informe de Secretaria	21/09/2022	
Informe Jurídico	21/09/2022	
Informe-propuesta de Secretaria	21/09/2022	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de división horizontal solicitada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Rosalía Cantón Martínez	27.271.848-N

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Referencia catastral	4817101WF3941N0001EX
Localización	Cl Mariano Ramírez
Clase:	Urbano
Superficie:	595 m2
Coefficiente:	100
Uso:	Particular
Año de Construcción:	Anterior a 1960

La siguiente división:

Finca n.º1	Superficie:	309 m2 de parcela y 237 m2 contruidos en dos plantas
Finca n.º2	Superficie:	286 m2 de parcela y 136 m2 contruidos en dos plantas

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	1qiAcU0lHFDmsBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	01/12/2022 09:58:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1qiAcU0lHFDmsBjSlU4yng%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SEGUNDO. Notificar a los interesados la concesión de la licencia, indicando que deberán, dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la misma, presentar ante este Ayuntamiento el documento público en el que se hayan formalizado los actos de división con la advertencia de que el transcurso de dicho plazo sin que se hubiera presentado dicho documento de formalización de la división, determinará la caducidad de la licencia otorgada por ministerio de la Ley y sin necesidad de acto alguno para su declaración.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	1qiAcU0lHFDmsBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	01/12/2022 09:58:24
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1qiAcU0lHFDmsBjSlU4yng%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

